169

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 178 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 26 DIC. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5303-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "J" lote 7, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Alejandro Janampa Delgado.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Nº 291-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ y al informe técnico Nº 324-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "J" lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010090348 de fecha 22 de octubre de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "J" lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 368.79 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Gervasio Álvarez, en un tramo de 15.50 ml.
- Por la Derecha entrando o frente secundario, limita con el Jr. Mariano Melgar, en un tramo de 20.67 ml.
- Por la Izquierda entrando o frente secundario, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 6, en un tramo de 21.32 ml.

ÁREA : 368.79 m^2 PERÍMETRO: 77.49 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A:</u> PROPIEDAD DE DON ALEJANDRO JANAMPA DELGADO.

- Por el Frente, limita con el Jr. Gervasio Álvarez, en un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 7 remanente, en un tramo de 12.35 ml.
- Por la Izquierda entrando o frente secundario, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 12.60 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 7 remanente, en un tramo de 9.10 ml.

ÁREA : 93.38 m^2 PERÍMETRO: 40.05 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON MASIAS MARIANO JANAMPA CAJAMARCA.

- Por el Frente, limita con el Jr. Gervasio Álvarez, en un tramo de 9.50 ml.
- Por la Derecha entrando o frente secundario, limita con el Jr. Mariano Melgar, en un tramo de 20.67 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 7A y con el Jr. M. J. Pozo, en tres tramos de 12.35, 9.10 y 7.40 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 6, en un tramo de 21.32 ml.

ÁREA : 275.41 m^2 PERÍMETRO: 80.34 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
7A	ALEJANDRO JANAMPA DELGADO	93,38	40,05
7 REMANENTE	MASIAS MARIANO JANAMPA CAJAMARCA	275,41	80,34
LOTE MATRIZ		368,.79	77,49

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PARRA
ALCALDESA